



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

2902
06 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de Riego por Goteo en Huertos a ser desarrollada por la Unidad Operativa PDTI Monte Verde.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de hortalizas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en el rubro, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.
- 3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Riego por Goteo en Huertos en dónde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación de Riego por Goteo en Huertos fueron seleccionados por los profesionales de la unidades Técnicas – PDTI Monteverde.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Riego por Goteo en Huertos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Monteverde
Objetivo General de la Actividad	Adquirir habilidades prácticas para la instalación y mantenimiento de un sistema de riego por goteo.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a usuarios en: Conocimiento teórico en temas de suelo, calidad de agua, abastecimiento, control y mantenimiento. Mejorar la eficiencia de aplicación y la conservación de los recursos hídricos y de suelo optimizando su uso. Analizar las características y fertilidad de suelo y de las plantas.
Cobertura estimada	15 usuarios del Programa PDTI Monteverde.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2016.
Gasto programado	\$800.000.- (Ochocientos mil pesos) \$300.000.- Honorarios.



1140496

	\$500.000.- Materiales (tubo pvc, terminales, teflón, manguera de riego, cañerías, válvulas)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$800.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh.



Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural